1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – GRUPO ADMINISTRACIÓN DE LA SOLUCIÓN TEMPORAL FORTALEZA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional es el encargado de la seguridad de todo el territorio colombiano, el cual se encuentra conformado por las Fuerzas Militares que tienen como finalidad primordial la defensa de la Soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional, razón la cual es de gran importancia garantizar la seguridad del personal y de cada una de las instalaciones que conforman el Ministerio de Defensa Nacional

El Ministerio de Defensa Nacional tiene a cargo el Edificio Temporal Fortaleza, el cual se encuentra ocupada actualmente por 4800 funcionarios civiles y de las Fuerzas Militares, el cual fue construido por medio de un sistema modular ubicado en la carrera 54 #26-25 de la ciudad de Bogotá, de acuerdo con el contrato de obra llave en mano No. 14/2019 del 28 de octubre del 2019, celebrado entre la Agencia Nacional Virgilio Barco (ANIM) y la firma contratista UT TEMPORAL 2019, teniendo en cuenta las necesidades operativas y administrativas constituidos por la naturaleza de estas entidades.

Mediante la Resolución No. 2263 del 16 de julio de 2021, el Ministro de Defensa Nacional, asignó la administración, sostenibilidad ambiental, seguridad y mantenimiento de las instalaciones del complejo Fortaleza a la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General y de las diferentes dependencias pertenecientes, a la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

Así mismo, la resolución 1463 del 28 de marzo de 2022, por la cual se modificó y adicionó la resolución No. 0028 del 07 de enero de 2022 "*por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad de Gestión General*", creó el Grupo de Administración de la solución temporal Fortaleza y dentro de sus funciones estableció la de atender los requerimientos de mantenimiento de infraestructura y servicios que sean requeridos por las diferentes Unidades Ejecutoras de la solución temporal Fortaleza.

Teniendo en cuenta lo anterior y con el fin de garantizar la seguridad del personal militar y civil que conforman cada una de las áreas del Ministerio de Defensa Nacional, surge la necesidad de realizar la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de control de acceso que actualmente se encuentran instalados en la cada una de las entradas del Edificio Temporal Fortaleza.

Por ello, resulta preciso indicar, que los sistemas de control de acceso instalados en el Edificio Temporal Fortaleza están conformados cada uno por 1 Servidor de Datos, 1 Software de control de acceso REF; ZKBS-AC-P50, 1 Software de gestión de 20.000 visitantes, REF; ZKBS-VIS-P10, 26 paneles de control de Acceso REF; INBIO260PRO BOX, 52 lector de tarjetas 13.56 Mhz Mifare classic green label REF; PROID10BM, 22 Torniquete Bidireccional, incluye fuente con la controladora REF;TS2000 PRO y 4 torniquete tipo bandera, incluye fuente con la controladora REF;SBT1022S, integrado en la infraestructura por la firma SEGURIDAD DE COLOMBIA Ltda.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

Con base en lo anterior y teniendo en cuenta la composición de cada uno de los equipos, surge la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo de los equipos de control de acceso al edificio TEMPORAL FORTALEZA para su debido sostenimiento y en caso de ser necesario realizar las MANTENIMIENTO CORRECTIVO pertinentes, el cual debe incluir mano de obra, suministro de materiales y equipos, que se realizará a cada uno de los equipos y garantizar el buen funcionamiento de los mismos, lo cual es de vital importancia, para extender la vida útil de los sistemas de los equipos de control de acceso, evitando el deterioro generalizado y progresivo de los equipos, además de garantizar el acceso de forma segura y ágil al edificio, adicionalmente brindar una mayor seguridad a las personas que se encuentran dentro del complejo.

Dichos mantenimientos también se realizan con el fin de conservar la garantía con la que cuenta el Edificio Temporal Fortaleza y la Guardia de Módulos que hace parte integral de la infraestructura temporal del Ministerio de Defensa, las cuales tienen una vigencia por 3 años a partir del **07 de julio de 2021 y 12 de agosto de 2021**, respectivamente de acuerdo con el certificado de la firma **SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA**, Los equipos de **ZKteco** cuentan con disponibilidad de repuestos, alta calidad y máximo rendimiento, con garantía de fábrica de **1 Año** para equipos de **Línea Estándar**, y de **3 años** para los equipos pertenecientes a la línea Premium **Green Label** de acuerdo con el certificado de garantía mencionado.

Los equipos de acceso instalados en el Edificio Solución Temporal Fortaleza son de fabricación y marca ZKTeco de propiedad Seguridad de Colombia Ltda., los cuales son fabricantes oficiales de equipos de seguridad de acceso y tecnología biométrica para identificación a través de huella digital, reconocimiento de rostro, iris entre otros, como lo demuestra la certificación expedida por ZKteco COLOMBIA SAS de fecha 24 de Junio del 2022.

Acorde a lo especificado en el certificado de garantías de la empresa ZKteco COLOMBIA SAS, mediante la cual se brinda exclusividad a la empresa Seguridad De Colombia Ltda., para proporcionar los procesos y servicios de garantía, intervención, mantenimientos y adiciones de nuevos equipos sobre los dispositivos y licencias mencionadas en el presente documento e instaladas en el Edificio Solución Temporal Fortaleza; se anularían la garantía si personas que no pertenezcan a la empresa Seguridad De Colombia Ltda. realizan mantenimientos y reparaciones de los equipos.

Los equipos instalados no registran mantenimientos preventivos y correctivos debido a su rendimiento y funcionamiento durante el primer año, el Ministerio de Defensa debe asegurar el sostenimiento de los equipos con los mantenimientos preventivos necesarios según los tiempos estipulados en la cotización de la firma SEGURIDAD DE COLOMBA LTDA, los cuales se presentan dos veces al año, con el fin de evitar daños o afectaciones al sistema.

Con base a la exclusividad registrada en el certificado de garantía emitido por la empresa **ZKTeco** (fabricante de los equipos) , establecido en el análisis del sector, en caso de intervención por mantenimiento o adecuación por contratistas diferentes a la empresa **Seguridad de Colombia Ltda,** se perderán las garantías teniendo así un detrimento patrimonial.

Con fundamento en lo expuesto, la Dirección Administrativa requiere contar la prestación de servicios de mantenimiento a todo costo de los equipos de control de acceso marca ZKteco de la empresa Seguridad de Colombia Ltda., para que desarrolle el objeto de la contratación, conforme a que la necesidad solo puede ser satisfecha por el mencionado proveedor, que además de ser idóneo y especializado en esta materia, al ser fabricante y/o proveedor exclusivo, garantiza repuestos originales y con la única especificidad para los equipos

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

de acceso, sumando a ello, el pleno conocimiento de todas las características particulares de los equipos maximiza el beneficio para la entidad reduciendo costos y los riesgos conexos a su funcionamiento.

2.1 VERIFICACION DE LA APROBACION DE LA NECESIDAD EN EL CITI

NO APLICA

3. OBJETO A CONTRATAR

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO UBICADOS EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL"

Alcance del Objeto

El mantenimiento incluye la mano de obra, transporte y el suministro de repuestos nuevos, originales y/o genuinos.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

Para el análisis técnico y económico se solicitó cotización del servicio por visita cada 4 meses discriminado por actividad a ejecutar a la empresa SEGURIDAD COLOMBIA LTDA, resultando como valor total para el mantenimiento preventivo y correctivo a suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHENTA PESOS ($ 19.554.080,00**), De los cuales, para el mantenimiento correctivo **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 3.217.760,00),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos, e indirectos a que hubiere lugar.

Para determinar el valor del mantenimiento correctivo se consultó con la firma SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA., de acuerdo con su experiencia y la vida útil de los equipos, se establece que en el sector, un valor prudente para el cálculo del mantenimiento correctivo corresponde a **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 3.217.760,00)** determinado para el reemplazo de elementos que sean requeridos, acuerdo al stock de repuestos mínimos informados en la cotización, por tal razón se realiza una lista de precios techo de los repuestos sin garantía, los cuales pueden ser requeridos dentro de las correcciones.

El presupuesto del presente proceso se estableció, teniendo en cuenta la cotización presentada por la empresa Seguridad Colombia Ltda. en la cual todos los precios unitarios que se ofrezcan para la ejecución del contrato, conforme a las descripciones definidas en el presente documento, se entenderán fijos y sin formula de reajuste, por lo que es exclusiva responsabilidad del contratista, tener en cuenta todos los elementos, materiales, mano de obra insumos, transporte, gastos de personal y administrativos y en general todo lo necesario para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, que permitan al contratista el cumplimiento del objeto del presente proceso.

5. ANÁLISIS TÉCNICO DEL SECTOR

Este aspecto se encuentra señalado en el formato Análisis del Sector, documento que hace parte integral de

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

este estudio.

6. CARACTERÍSTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A CONTRATAR Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

En el marco del presente servicio, el contratista deberá contemplar los aspectos que a continuación se relacionan:

6.1. Servicios de Mantenimiento Preventivo

Se refiere al conjunto de actividades orientadas a preservar la vida útil de los equipos e instalaciones involucradas para lograr un correcto funcionamiento de cada uno de los elementos, módulos y equipos que conforman los Sistemas. Comprende básicamente actividades de:

- Inspección visual, limpieza interna y externa de los dispositivos en cada uno los
- sistemas implementados, mediante sopladora y limpiador electrónico.
- Verificación del correcto funcionamiento del software en los equipos y actualización de versión siempre y cuando el fabricante respectivo permita efectuar esta labor sin costo adicional y no se requiera cambio de hardware.
- Revisión de los voltajes de operación de equipos y dispositivos.
- Verificación del correcto funcionamiento de los equipos.
- Efectuar los respaldos de las aplicaciones y bases de datos.
- Revisión de rutinas de programación.
- Ajuste de tornillería en borneros de unidades, elementos o dispositivos que lo
- requieran.
- Calibración de Equipos.
- Inspección visual y revisión de conexiones eléctricas y cableado
- Pruebas técnicas de operación
- Diligenciamiento de los protocolos de inspección
- Entrega de informe(s) según sea pactado, con los resultados de las inspecciones y pruebas realizadas, desviaciones del sistema, recomendaciones y acciones correctivas a tomar en caso de que se requieran.

A. Sistema de Control de Acceso

El plan de mantenimiento en general abarca el mantenimiento de:

Controladoras

- Limpieza general de polvo y de partículas.
- Limpieza de las tarjetas
- Ajuste del cableado de los puertos de datos y eléctricos.
- Prueba de alimentación de la batería
- Revisión y medición de los puertos de comunicación
- Verificación del correcto funcionamiento de los módulos de control.

Molinetes

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

- Limpieza general
- Ajuste de la tornillería a su respectiva platina.
- Medición y validación de la fijación del Solenoide, energización y tiempo de apertura.
- Prueba de funcionamiento verificando que se haga la liberación del Solenoide.

Lectoras

- Limpieza general
- Ajuste de tornillería y soportes.
- Verificación de funcionamiento

Software de Control

- Verificación de Operatividad del sistema
- Verificación de comunicación
- Verificación de operatividad de ingresos y salidas

6.2. Servicios de Mantenimiento Correctivo

Para determinar el valor del mantenimiento correctivo se consultó con la firma SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA., de acuerdo con su experiencia y la vida útil de los equipos, los cuales informan que en el sector, un valor prudente para el cálculo del mantenimiento correctivo corresponde a **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS ($ 3.217.760,00)** establecido para el reemplazo de elementos que sean requeridos, acuerdo al stock de repuestos mínimos informados en la cotización, de igual forma se realizarían visitas de diagnósticos técnicos para identificar las posibles correcciones que puedan surgir en la ejecución del contrato adicionales a la intervención de los mantenimientos preventivos.

Los diagnósticos técnicos estarán sujetos a las visitas técnicas establecidas, para el envío de equipos al centro de reparaciones autorizado (ZKTeko) en Colombia, mediante un servicio adicional del cual se podrá hacer uso con previa confirmación.

En caso de siniestros o eventualidades que no estén incluidos dentro de la garantía o mantenimientos correctivos del sistema de control de acceso, se solicitará propuesta de oferta a la firma SEGGURIDAD COLOMBIA para el reemplazo de los elementos.

6.3. Listado de Equipos a intervenir (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO)

A continuación, se relacionan la cantidad de EQUIPOS que hacen parte del alcance de los SERVICIOS:

- 1 Servidor de Datos
- 1 Software de control de acceso REF; ZKBS-AC-P50
- 1 Software de gestión de 20.000 visitantes, REF; ZKBS-VIS-P10
- 26 Paneles de Control de Control de Acceso REF; INBIO260PRO BOX
- 52 Lector de tarjetas 13.56 Mhz Mifare classic green label REF; PROID10BM
- 22 Torniquete Bidireccional, Incluye Fuente con la Controladora REF;TS2000 PRO.
- 4 Torniquete tipo bandera, Incluye Fuente con la Controladora REF;SBT1022S.

Adicional, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del contrato:

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

Norma Técnica Colombiana Código Eléctrico Colombiano NTC 2050
Reglamento Técnico de LAS Instalaciones Eléctricas - RETIE
Procedimiento de Análisis Índice de Consumo y Potencia de Servicio del Grupo Electrógeno - ISO 3046
Prescripciones para Máquinas Eléctricas - VDE 0530

6.4. Obligaciones del Contratista:

1. Al inicio del contrato deberá presentar un cronograma de trabajo, el cual debe ser previamente autorizado por el supervisor.

2. Emplear el personal idóneo, competente, acreditado y calificado en mecánica, electricidad, electrónica y en general en todos los conocimientos relacionados con los equipos marca ZKTeco COLOMBIA SAS y capacitado para mantener los mismos operando en perfecto estado de funcionamiento.

3. Realizar el mantenimiento y entregar los elementos de las partes instaladas en los sitios señalados y ciñéndose estrictamente a las indicaciones suministradas.

4. Permitir al supervisor, la revisión de los trabajos y acatar las órdenes e instrucciones que le impartan; corregir a su costa el trabajo que no cumpla con lo previsto en las especificaciones respectivas.

5. Suministrar al personal los EPP (ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL) necesarios para la prevención y contención de la pandemia ocasionada por el COVID-19.

6. Suministrar por su cuenta, la totalidad de servicios y repuestos de óptima calidad necesarios para la ejecución del contrato y asumir por su cuenta el transporte de estos, para tal efecto, el CONTRATISTA se compromete a disponer de todos los equipos, maquinaria e implementos requeridos para la correcta ejecución del contrato.

7. Adoptar protocolos de bioseguridad para la prevención del Coronavirus COVID-19 en las actividades, mantenimiento y reparación de ascensores, presentar a la supervisión los protocolos llenando los formatos correspondientes y presentándolos mensualmente. En caso de presentarse algún caso o sospecha de algún caso informar de inmediato a la supervisión del contrato.

8. El contratista se compromete a presentar protocolo de seguridad según lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, "Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID – 19, dirigida a la población en general" (3.9. Medidas de prevención al regresar a la vivienda), con el fin de reducir el riesgo de exposición al COVID-19 de los trabajadores y personal involucrado en la ejecución del contrato, el protocolo deberá ser socializado e implementado, así mismo el contratista deberá suministrar a sus trabajadores elementos de protección como tapabocas, guantes de látex o nitrilo y demás elementos de ser necesario.

9. Suministrar a la Dirección Administrativa cuando lo solicite, informe sobre cualquier aspecto del servicio objeto del contrato.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

10. Adelantar los trabajos de acuerdo con el cronograma presentado y aprobado por el supervisor, dentro de los plazos estipulados en el contrato.

11. Reparar cualquier daño que ocurra en los equipos o instalaciones, con ocasión de la ejecución del contrato.

12. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen, "durante la ejecución del contrato", de conformidad con la ley.

13. Firmar con el supervisor, el Acta de inicio del contrato y los informes mensuales y llevar debidamente actualizada la Bitácora de la ejecución del contrato. Las actas de suspensión y reinicio requieren de la firma del Director, del Contratista y el supervisor.

14. Brindar al supervisor, la colaboración necesaria para la elaboración del proyecto de Acta de Liquidación del Contrato, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación y recibo "A satisfacción del contrato". Dicha Acta será firmada por las partes contratantes, el supervisor y el director y el profesional designado para la supervisión de la ejecución del contrato. (Artículo 217° del Decreto 19 de 2012). La Dirección Administrativa no reconocerá costos adicionales por los gastos en que incurra el CONTRATISTA para la liquidación del contrato.

15. Los equipos de control de acceso, especificados en el numeral 6.3, objeto de mantenimiento preventivo y correctivo deberán ser reparados y quedar en perfecto estado de funcionamiento a más tardar, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva.

16. Informar, al menos con un mes de anterioridad, toda novedad, atraso, prorroga, suspensión y reinicio del Contrato a la Compañía Aseguradora, a efectos de prorrogar la vigencia de las Pólizas o tomar las medidas pertinentes, en caso de incumplimiento.

17. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a todas las obligaciones frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales, derivadas de la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.

18. El incumplimiento del CONTRATISTA, de estas obligaciones con sus empleados, podrá generar imposición de multas sucesivas, la afectación de la Garantía Única en los amparos de, cumplimiento y de salarios y prestaciones.

19. Tomar las previsiones necesarias para garantizar la seguridad industrial y ocupacional del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

20. Los equipos sometidos al mantenimiento preventivo y correctivo, especificado en el numeral 6.1 y 6.2, pueden estar sujetos en cualquier momento a inspección para renovación de certificación, para lo cual el contratista deberá mantener los equipos a punto y realizará el respectivo acompañamiento al ente certificador.

21. En caso de presentarse algún hallazgo en las visitas de inspección, el contratista deberá realizar su respectiva solución en los tiempos estipulados por la autoridad competente.

22. Realizar el acompañamiento a las visitas de inspección para certificación que puedan llegarse a generar

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

durante el desarrollo del contrato.

23. Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y tropiezos que pudieran presentarse, y obligándose no sólo a lo pactado expresamente en el presente contrato, sino a todo lo que corresponda a la naturaleza de este, según la ley, la costumbre o la equidad natural.

24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando una situación así se presente el CONTRATISTA deberá informar inmediatamente su ocurrencia a la ENTIDAD y a las demás autoridades competentes.

25. El contratista se hace responsable de las herramientas o equipos de su propiedad o a su cargo, de la mano de obra que en función del objeto contratado requiera para su ejecución, El Ministerio de Defensa en ningún caso responderá por equipos o herramientas que el contratista ingrese o utilice en el ejercicio del objeto contratado.

26. Utilizar productos originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados; de primera calidad, de conformidad con el artículo 4o numeral 5o de la ley 80 de 1993.

27. Reemplazar, a sus expensas y por piezas de buena calidad, sin costo alguno todos los bienes que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.

28. Cumplir con lo solicitado en los estudios previos, de acuerdo con las rutinas de mantenimiento descritas y los repuestos incluidos dentro de la cotización en caso de un posible mantenimiento correctivo y acosta del contratista.

NOTA 1: El personal que el contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral, civil, comercial con la Dirección Administrativa de la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional.

La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista.

NOTA 2: En el evento en que el contratista utilice en la ejecución del contrato, personal con contrato de prestación de servicios, deberá acreditar mediante certificación para cada pago al Supervisor, que estos cumplen con las obligaciones al Sistema Integrado de Seguridad Social.

6.5. Requisitos ambientales

El contratista en el desarrollo del objeto contractual deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como efectuar un consumo adecuado de los recursos agua y energía, realizar el manejo y clasificación adecuado de los residuos generados; igualmente deberá conocer la disposición de la normatividad ambiental vigente y adoptará conductas ambientales responsables.

Igualmente deberá cumplir los siguientes requisitos para garantizar que en la ejecución del contrato se genere el menor impacto ambiental posible acorde con lo establecido en el Titulo 6: Residuos peligrosos, Capitulo 1, del decreto 1076 de 2015 o la normativa que lo sustituya en caso de ser generados residuos peligrosos.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nac
autorizado su reproducción

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de generación de residuos peligrosos se debe tener el Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de estos, entregando el certificado de disposición final o de aprovechamiento con gestor autorizado por Autoridad Ambiental competente

7. CRITERIOS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS HABILITANTES (Cuando Aplique)

7.1. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, RENOVACIÓN Y ACTUALIZACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Sin perjuicio que para la contratación directa no se requiere RUP. El código UNSPC, al que pertenecen los bienes y/o servicios que se van a contratar corresponde a:

Clasificación UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46 Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	17 Seguridad, vigilancia y detección	16 Equipo de vigilancia y detección	19 Sistemas de seguridad o de control de acceso

7.2. EXPERIENCIA HABILITANTE EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

No aplica

7.3 EXPERIENCIA HABILITANTE ESPECÍFICA EXIGIDA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y FORMA DE ACREDITARLA

No aplica

7.4 DOCUMENTOS Y VERIFICACIONES TÉCNICOS ADICIONALES

No aplica

8. CRITERIOS TÉCNICOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional", en su artículo 2.2.1.2.1.4.8. el cual dicta: "***Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes***. *Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional...".*

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

El grupo de la Administración del Edificio Temporal Fortaleza, con respecto a las justificaciones realizadas en el análisis del sector y en el presente documento, se selecciona la oferta más favorable que corresponde a la firma **Seguridad de Colombia Ltda.,** teniendo en cuenta que dicha contratación se realiza con un único proveedor, debido a que el Edificio Solución Temporal Fortaleza cuenta con vigencia de garantías. **Seguridad de Colombia Ltda** (es el único que puede) debe intervenir los equipos que se encuentran en los controles de acceso.

Las garantías tienen una vigencia de tres (3) años a partir del 07 de julio del 2021, y una cobertura que se limita a la sustitución de las partes dañadas del producto o reparación de los equipos instalados, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones certificadas por el fabricante **ZKTeco**:

1- exclusividad a la empresa **Seguridad de Colombia Ltda**, con NIT 860.030.982-6 para proporcionar los procesos y servicios de garantía, intervenir, realizar mantenimiento y adiciones de nuevos equipos, sobre los dispositivos y licencias que fueron instalados en el edificio.

Con base a la exclusividad registrada en el certificado de garantía emitido por la empresa **ZKTeco** (fabricante de los equipos) , establecido en el análisis del sector, en caso de intervención por mantenimiento o adecuación por contratistas diferentes a la empresa **Seguridad de Colombia Ltda,** se perderán las garantías teniendo así un detrimento patrimonial.

9. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con la naturaleza del contrato y las prestaciones que de él se derivan para cada una de las partes, se encuentra que las mismas no conlleva ningún riesgo previsible en la contratación, distinto a los relacionados con el cumplimiento de las obligaciones, los cuales se amparan así:

A su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 "Evaluación del riesgo", ibídem, prescribe que "La entidad estatal debe evaluar el riego que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 "Estudios y documentos previos" numeral 6, señala que los estudios previos deben contener el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Así mismo, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 "Estándares y documentos tipo", ibídem, Colombia Compra Eficiente expidió el 16 de septiembre de 2013 el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1).

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – UNIDAD DE GESTIÓN GENERAL - DIRECCIÓN DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos TÉCNICOS previsibles involucrados en la presente contratación, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le	Tratamiento/ Control implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la	Persona	Fecha estimada	Fecha estimada	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	impacto	Valoració	Categoría					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIDIOCIDAD ¿Cuándo?

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

1	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos.	Posibilidad de no obtención del objeto del contrato	3	2	5	Menor	Contratista	Exigir al contratista el cumplimiento de lo establecido en la ficha técnica	2	2	4	Insignificante	Si	Supervisor del contrato	Ejecución contractual	Finalización etapa ejecución	Seguimiento a la ejecución en forma semanal	Permanente
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando haya acceso o divulgación no autorizada que permite la utilización indebida de la información o del servicio	Afectación de la ejecución del contrato.	3	2	5	Menor	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	2	2	4	Insignificante	Eventualmente	Contratista	Ejecución contractual	Finalización etapa	Informar en forma inmediata cuando se presente el hecho	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando haya perdida de la integridad de la información, de tal forma que no contenga la totalidad de los datos requeridos para el negocio, o perdida de integridad del servicio, de tal forma que no funcione correctamente	Suspensión o retraso en la ejecución del convenio	3	3	6	Moderado	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	2	2	4	Insignificante	Si	Contratista	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	El contratista deberá Informar inmediatamente se presente el hecho	Permanente
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando haya Perdida de la disponibilidad de la información o del servicio de forma parcial o total	Suspensión o retraso en la ejecución del convenio	3	3	6	Moderado	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	2	2	4	Insignificante	Si	Contratista	Ejecución	Finalización etapa	El contratista deberá Informar inmediatamente se presente el hecho	Permanente
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando en las relaciones del contratista con su personal haya la ocurrencia de accidentes laborales, enfermedad profesional, muerte, ausencia de persona clave, Actos de empleados ya sean voluntarios o culposos, derivados de impericia o falta de habilidades y conocimiento	Afectación de la ejecución del contrato.	3	2	5	Menor	Unidad - cooperante	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	2	2	4	Insignificante	Eventualmente	Contratista	Ejecución contractual	Finalización etapa de ejecución	Seguimiento a la ejecución en forma semanal	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando haya bajo desempeño del recurso humano del contratista	Afectación de la ejecución del contrato.	3	2	5	Menor	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	2	2	4	Insignificante	Eventualmente	Contratista	Ejecución	Finalización etapa	Seguimiento a la ejecución en forma semanal	Permanente
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando haya un ataque cibernético a la plataforma contratada que la inhabilite para su operación	Afectación de la ejecución del convenio.	3	3	6	Moderado	Contratista	El contratista deberá tomar las medidas para controlar y minimizar su impacto	2	2	4	Insignificante	Si	Contratista	Planeación y	Finalización etapa de	Seguimiento a la ejecución en forma semanal	Permanente

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci

8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta por el incumplimiento del cronograma de trabajo establecido	Afectación de la ejecución del convenio.	3	3	6	Moderado	Unidad y	Verificación semanal del cumplimiento del cronograma de trabajo	2	2	4	Insignificante	Si	Supervisor del	Planeación y	Finalización etapa	Seguimiento a la ejecución en forma semanal	Permanente

10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía constituida por el contratista y registro presupuestal, hasta el **31 de Diciembre del 2022.**

Sin perjuicio del domicilio contractual fijado en el presente contrato para los efectos legales correspondientes, se fija como lugar de prestación de los servicios en el Edificio Temporal Fortaleza, ubicado en la carrera 54# 26-25 en la ciudad de Bogotá.

11. FORMA DE PAGO

Marca con una X:

A) Mensual ____, bimensual___, trimestral___, semestral __.
B) Por servicio o producto entregado __X___.
C) Un único pago al finalizar el contrato ____.

El valor del contrato se pagará, por intermedio **de la Dirección de Finanzas** de este Ministerio a EL CONTRATISTA, una vez se encuentre aprobado el P.A.C., (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en la Dirección de Finanzas de los documentos requeridos para pago: factura en caso de ser aplicable, certificado de cumplimiento a satisfacción suscrito por el supervisor designado y los demás trámites administrativos a que haya lugar así:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

A. Un primer pago por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($8.168.160.00)** correspondiente al mantenimiento preventivo del mes de septiembre del 2022.

B. Un segundo pago por la suma de **OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($8.168.160.00)** correspondiente al mantenimiento preventivo del mes de diciembre del 2022.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Lo correspondiente al mantenimiento correctivo se pagará de acuerdo a los repuestos efectivamente suministrados y avalados por el supervisor del contrato designado para el efecto, los cuales se descontarán de la bolsa por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($3.217.760.00)**

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Naci
autorizado su reproducción t

12. PLAN DE COMPRAS

El presente proceso con el certificado plan de Adquisiciones No. 347, rubro A-02-02-02-008-007 de 17 de junio del 2022

13. VIGENCIA FUTURAS

NO APLICA

DOCUMENTOS ANEXOS

- Anexo 1, Certificado de Garantía ZKteco Colombia SAS.
- Anexo 2, Certificado de Garantía Seguridad de Colombia Ltda.
- Cotizaciones
- Plan de Adquisiciones 347
- Formato Análisis del sector

14. OFERTA ECONÓMICA

ITE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UND	CANTIDAD	Valor máximo TOTAL para ofertar SIN IVA	Valor máximo TOTAL a ofertar incluido IVA
1	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO**				
	Mantenimiento preventivo a 22 torniquetes bidireccionales	UND	1	$ 10.296.000	$ 12.252.240
	Mantenimiento preventivo a 4 torniquetes tipo bandera	UND	1	$ 1.872.000	$ 2.227.680
	Mantenimiento preventivo al software de control de acceso y visitantes	UND	1	$ 1.560.000	$ 1.856.400
	Mantenimiento correctivo	GLB	1	$ 2.704.000	$ 3.217.760
TOTAL					$19.554.080

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2022

ARQ. GUIOMAR LUZETTE OLIVEROS RENGIFO
Coordinadora Grupo de Administración de la solución Temporal Fortaleza

Estructurador técnico – Económico: TF RAMIREZ RIVAS DANIEL EDUARDO.

Este documento es propiedad del Ministerio de Defensa Nacional, no est
autorizado su reproducción total o parci